

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4178 Anuncio de subasta de bien inmueble urbano.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 31/03/2008 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30019400000621, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01, contra el deudor Pavimentos de Murcia, S.A. con C.C.C. 300008398012, por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 14/05/2008, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063- 968395065 -968395000.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor, si el domicilio fuera desconocido, se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el presente anuncio, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere, quedando subsistentes las cargas preferentes

Descripción del bien embargado y valoración:

Lote Único. Urbana. Cinco-Uno. Local Comercial procedente del denominado local comercial A, en primera planta alta o entresuelo, mirando a la fachada del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, con su portal de entrada por la Avenida Intendente Jorge Palacios, 8, ocupa el local la parte derecha y fondo del entresuelo según se mira desde la Avenida del Río Segura. Ocupa una superficie construida de 230,61 m². Linda: frente, Avenida del Intendente Jorge Palacios, hoy Avenida Río Segura, patio interior de luces y local Cinco-Dos, derecha, según se mira desde la Avenida Río Segura, resto de finca

procedente de Bartolomé José Bernal Sánchez, izquierda y fondo, los mismos del inmueble, lindando, además por la izquierda con el local CINCO-DOS, tiene acceso directo e independiente por la escalera y ascensores comunes del edificio. Gravada por razón de procedencia con una servidumbre de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número 2, Tomo 2.163, Libro 77, Folio 115, Finca 4750.

Valor del Inmueble:..... 257.586,30 euros

Cargas:7.885,36 euros

Tipo de Subasta:249.700,94 euros

El importe de las cargas que se anuncien, en su caso, lo es sin perjuicio de la liquidación a practicar en su momento.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el Artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se informa que el adjudicatario exonera a la TGSS de la obligación de aportar el certificado sobre el estado de deudas de la comunidad de propietarios, siendo a cargo del mismo los gastos pendientes de pago a la misma.

Los licitadores podrán presentar posturas anteriores a la celebración de la Subasta mediante sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la T.G.S.S.. El plazo de presentación de dichas ofertas abarca desde la convocatoria de la presente Subasta hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la misma, siendo obligatorio acompañar a cada postura cheque certificado, visado o conformado por el librado, extendido a nombre de la T.G.S.S., por importe del 25% del tipo de Subasta.

Existe también la posibilidad de presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de Subasta en el acto de celebración de la misma, constituyendo en el acto un depósito del 30% de dicho tipo, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

El deudor podrá presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de subasta, siempre que las mismas no superen M7 5% del tipo de Subasta y o se haya cubierto el importe de la deuda, debiendo acreditarse el ingreso íntegro de la cantidad ofrecida en el plazo de tres días hábiles desde la fecha de su celebración.

La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en todas las Subastas en el plazo máximo de 30 días.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o en todo caso dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

Si no lo hiciere, la cantidad depositada se ingresará en firme en la cuenta de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social pudiendo exigirse las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que origine la no efectividad de la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido se tendrán por notificados de la subasta, a todos los efectos legales, mediante el anuncio de la misma.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre lo expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

La Subdirectora Provincial.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

4180 Notificación a interesados.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, S/N de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	DEUDOR	acto de apremio	Localidad	Deuda
30060000131065	0B30417653	G.C.R. INFORMATICA,S.L.	REQ. PREVIO DE EMBARGO	SANTOMERA	5.655,15
30060100185353	0B30402911	URBAJOVEN, S.L.	REQ. PREVIO DE EMBARGO	MURCIA	35.913,21
30060300051126	0B30465991	JOFELO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	49.089,29
30060300096491	0H30434005	COM. PROP. MOLINOS DEL RIO	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	35,98
30060300189956	022168289S	NICOLAS COY ANGEL	Req. Prev. al Embargo	SANTOMERA	130,38
30060300334244	0B30547251	REFORMAS ALBAÑILERIA ANTONIN Y ALCARA	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	5.599,68
30060400316487	0B30444962	GARDEN CENTER MI JARDIN, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	2.323,31
30060600450022	0B73065021	VECOMAR ALIMENTACION, S.L.	Req. Prev. al Embargo	TORRES DE COTIL	174.373,56
INEM0790003075	048486247Q	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	Cédula notificación INEM	CABEZOS DE TORRE	103,32
INEM0790003681	009718114Q	MACIAS LOBATO JUAN RICARDO	Cédula notificación INEM	MOLINA DE SEGUR	486,89
INEM0790003782	027461714J	MARIN FERNANDEZ RICARDO	Cédula notificación INEM	ALGUASAS	234,85